

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montoro**

Núm. 5.552/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE 12, de 14 de enero de 1999), se comunica a la persona que en la relación adjunta se reseña denuncia de expediente incoado por este Ayuntamiento, al cual no ha sido posible notificarle personalmente, a pesar de haberse intentado en la forma legal prevista, la denuncia, o sanción correspondiente, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provin-

cia en el caso de denuncia, puedan formular por escrito las alegaciones que en su defensa estimen conveniente con la aportación o proposición de las pruebas que considere oportunas.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Fíjese el presente edicto en el Tablón de Edictos Municipal y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

NIF: 52.557.577R. Interesado: Francisco Flores Moreno

Domicilio: Calle Centro Lagunilla, 2-2-E. Localidad: Andújar (Jaén)

Número Expediente: Gex 2726/14

Normativa aplicable: Artículo 26 C apdo. b) Ordenanza Municipal Comercio Ambulante.

Montoro a 6 de agosto de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.